

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) <sup>(1)</sup>**

(2017/C 94/03)

La publicación de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) <sup>(2)</sup>, se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen (codificación).

Además de la publicación en el Diario Oficial, se pondrá a disposición pública una actualización mensual en el sitio Internet de la Dirección General de Asuntos de Interior.

## FRANCIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 75 de 14.3.2013.*

## 1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme

Permisos de residencia franceses

- Carte de séjour temporaire comportant une mention particulière qui varie selon le motif du séjour autorisé

(Permiso de residencia temporal con una inscripción concreta que varía en función de las razones de la estancia autorizada)

- Carte de séjour portant la mention «compétences et talents»

(Permiso de residencia con la inscripción «capacidades y conocimientos»)

- Carte de séjour portant la mention «retraité»

(Permiso de residencia con la inscripción «jubilado»)

- Carte de résident

(Tarjeta de residente)

- Carte de résident portant la mention «résident de longue durée-CE»

(Tarjeta de residente con la inscripción «residente de larga duración-CE»)

- Carte de résident délivrée aux ressortissants andorrans

(Tarjeta de residente expedida a los nacionales andorranos)

- Certificat de résidence d'Algérien

(Certificado de residencia para los nacionales argelinos)

- Carte de séjour délivrée aux membres de famille (les membres de famille peuvent être des ressortissants de pays tiers) des citoyens de l'Union européenne, des ressortissants des États parties à l'Espace économique européen et des ressortissants suisses

(Permiso de residencia expedido a los miembros de las familias, que pueden ser también nacionales de terceros países, de ciudadanos de la UE y nacionales de los países del EEE/Suiza)

- Liste des personnes participant à un voyage scolaire à l'intérieur de l'Union européenne

(Lista de las personas que participan en un viaje escolar dentro de la Unión Europea)

*Nota:* desde el 13 de mayo de 2002, todos los permisos de residencia, tarjetas de residente y certificados de residencia se expiden en forma de tarjeta plastificada conforme al modelo uniforme europeo. Siguen estando en circulación modelos anteriores, válidos hasta el 12 de mayo de 2012.

<sup>(1)</sup> Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

<sup>(2)</sup> DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.

Permisos de residencia del Principado de Mónaco (incluidos los permisos conformes a la decisión del Comité Ejecutivo de 23 de junio de 1998 sobre los permisos de residencia del Principado de Mónaco [SCH/Com-ex (98) 19]:

- Carte de séjour de résident temporaire de Monaco  
(Permiso de residencia temporal de Mónaco)
  - Carte de séjour de résident ordinaire de Monaco  
(Permiso de residencia ordinario de Mónaco)
  - Carte de séjour de résident privilégié de Monaco  
(Permiso de residencia para personas con privilegios de Mónaco)
  - Carte de séjour de conjoint de ressortissant monégasque  
(Permiso de residencia de cónyuge de nacional monegasco)
2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países en los que se les autoriza a permanecer o volver a entrar en el territorio
- Récépissés de renouvellement de demande de titre de séjour, accompagnés du titre de séjour périmé  
(Recibo de solicitud renovada de permiso de residencia, junto con el permiso de residencia expirado)
  - Documentos expedidos a extranjeros menores de edad:
    - Document de circulation pour étrangers mineurs (DCEM)  
(Documento de circulación para extranjeros menores de edad)
  - Titre d'identité républicain (TIR)  
(Documento de identidad de la República Francesa)
  - Titres de séjour spéciaux  
(permisos de residencia especiales)
  - Autorisation provisoire de séjour portant la mention «volontariat associatif»  
(Autorización temporal de estancia con la inscripción «servicios voluntarios a la comunidad»)
  - Autorisation provisoire de séjour portant la mention «étudiant en recherche d'emploi»  
(Autorización temporal de estancia con la inscripción «estudiante en busca de empleo»)
  - Autorisation provisoire de séjour portant la mention «parent accompagnant d'un mineur étranger malade»  
(Autorización provisional de estancia con la inscripción «progenitor que acompaña a un menor extranjero enfermo»)
  - Autorisation provisoire de séjour ne portant pas de mention spécifique  
(Autorización temporal de estancia sin inscripción concreta)
- Cada permiso de residencia especial incluye una mención específica correspondiente a las funciones del titular:
- «CMD/A»: *délivré au chef d'une mission diplomatique*  
(expedido al jefe de una misión diplomática)
  - «CMD/A»: *délivré au chef de mission d'une organisation internationale*  
(expedido al jefe de misión de una organización internacional)
  - «CMD/A»: *délivré au chef d'une délégation permanente auprès d'une organisation internationale*  
(expedido al jefe de una delegación permanente ante una organización internacional)
  - «CD/A»: *délivré aux agents du corps diplomatique*  
(expedido a los agentes del cuerpo diplomático)

- «CD/M»: *déjà livré aux hauts fonctionnaires d'une organisation internationale*  
(expedido a los altos funcionarios de una organización internacional)
- «CD/D»: *déjà livré aux assimilés membres d'une délégation permanente auprès d'une organisation internationale*  
(expedido a los miembros asimilados de una delegación permanente ante una organización internacional)
- «CC/C»: *déjà livré aux fonctionnaires consulaires*  
(expedido a los funcionarios consulares)
- «AT/A»: *déjà livré au personnel administratif ou technique d'une ambassade*  
(expedido al personal administrativo o técnico de una embajada)
- «AT/C»: *déjà livré au personnel administratif ou technique d'une ambassade*  
(expedido al personal administrativo o técnico de una embajada)
- «AT/M»: *déjà livré au personnel administratif ou technique d'une organisation internationale*  
(expedido al personal administrativo o técnico de una organización internacional)
- «AT/D»: *déjà livré au personnel administratif ou technique d'une délégation permanente auprès d'une organisation internationale*  
(expedido al personal administrativo o técnico de una delegación permanente ante una organización internacional)
- «SE/A»: *déjà livré au personnel de service d'une ambassade*  
(expedido al personal de servicio de una embajada)
- «SE/C»: *déjà livré au personnel de service d'un consulat*  
(expedido al personal de servicio de un consulado)
- «SE/M»: *déjà livré au personnel de service d'une organisation internationale*  
(expedido al personal de una organización internacional)
- «SE/D»: *déjà livré au personnel de service d'une délégation permanente auprès d'une organisation internationale*  
(expedido al personal de servicio de una delegación permanente ante una organización internacional)
- «PP/A»: *déjà livré au personnel privé d'un diplomate*  
(expedido al personal privado de un diplomático)
- «PP/C»: *déjà livré au personnel privé d'un fonctionnaire consulaire*  
(expedido al personal privado de un funcionario consular)
- «PP/M»: *déjà livré au personnel privé d'un membre d'une organisation internationale*  
(expedido al personal privado de los miembros de una organización internacional)
- «PP/D»: *déjà livré au personnel de service d'une délégation permanente auprès d'une organisation internationale*  
(expedido al personal de servicio de una delegación permanente ante una organización internacional)
- «EM/A»: *déjà livré aux envoyés en mission temporaire, enseignants ou militaires à statut spécial attachés auprès d'une ambassade*  
(expedido a los enviados en misión temporal, profesores o militares con estatuto especial ante una embajada)
- «EM/C»: *déjà livré aux envoyés en mission temporaire, enseignants ou militaires à statut spécial attachés auprès d'un consulat*  
(expedido a los enviados en misión temporal, profesores o militares con estatuto especial ante un consulado)

- «EM/M»: *délivré aux envoyés en mission temporaire auprès d'une organisation internationale*  
(expedido a los enviados en misión temporal ante una organización internacional)
- «EM/D»: *délivré aux envoyés en mission temporaire dans une délégation permanente auprès d'une organisation internationale*  
(expedido a los enviados en misión temporal en una delegación permanente ante una organización internacional)
- «FI/M»: *délivré aux fonctionnaires internationaux des organisations internationales*  
(expedido a los funcionarios de las organizaciones internacionales)

Nota 1: los derechohabientes (cónyuge, hijos menores de 21 años y ascendentes a cargo) reciben permisos de residencia especiales de la misma categoría que los titulares de quienes dependen.

Nota 2: No se consideran permisos de residencia especiales los certificados de destino [*attestations de Fonctions*] («CMR», «CR», «AR», «SR» et «FR») expedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos al personal de las misiones y organismos mencionados que tengan nacionalidad francesa o residencia permanente en Francia, así como a los funcionarios internacionales domiciliados en el extranjero («EF/M»).

## REPÚBLICA DE AUSTRIA

Sustitución de la lista publicada en el DO C 69 de 4.3.2017.

### **Permisos de residencia de conformidad con el artículo 2, apartado 16, letra a), del Código de Fronteras Schengen:**

- I. Permisos de residencia expedidos de conformidad con el modelo uniforme establecido en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo
  - Permiso de residencia *Niederlassungsnachweis* (certificado de establecimiento) en formato de tarjeta ID1 previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005).
  - Permiso de residencia en formato de etiqueta previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005).
  - Permisos de residencia *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento), *Familienangehörige* (miembro de la familia), *Daueraufenthalt-EG* (derecho de residencia permanente ciudadanos de la UE), *Daueraufenthalt-Familienangehöriger* (derecho de residencia permanente miembro de la familia) y *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia), en formato de tarjeta ID1, previstos en las acciones conjuntas adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2006)

El permiso *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia) indica el fin específico para el que se expide.

El permiso *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia) se puede expedir únicamente a los fines siguientes: *Rotationsarbeitskraft* (persona que trabaja para un empleador internacional y debe cambiar de lugar de trabajo con regularidad), *Betriebsentsandter* (trabajador desplazado), *Selbständiger* (trabajador por cuenta propia), *Künstler* (artista), *Sonderfälle unselbständiger Erwerbstätigkeit* (caso especial de trabajador por cuenta propia), *Schüler* (escolar), *Studierender* (estudiante), *Sozialdienstleistender* (trabajador social), *Forscher* (investigador), *Familiengemeinschaft* (reunificación familiar).

El permiso *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) puede expedirse sin especificar su finalidad o a los fines siguientes: *ausgenommen Erwerbstätigkeit* (sin actividad remunerada) y *Angehöriger* (persona a cargo).

El permiso *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) se expidió en Austria hasta el 30 de junio de 2011 para las categorías: *Schlüsselkraft* (trabajador clave), *unbeschränkt* (ilimitado) y *beschränkt* (limitado).

Los permisos *Daueraufenthalt-EG* y *Daueraufenthalt-Familienangehöriger* (derecho de residencia permanente ciudadanos de la UE y derecho de residencia permanente miembro de la familia) se expidieron en Austria hasta el 31 de diciembre de 2013.

El permiso *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia) para los fines del artículo 69a de la Ley relativa al establecimiento y la residencia [NAG] se expidió en Austria hasta el 31 de diciembre de 2013.

- La *Rot-Weiß-Rot-Karte* (tarjeta roja-blanca-roja), la *Rot-Weiß-Rot-Karte plus* (tarjeta roja-blanca-roja plus) y la *Blaue Karte EU* (tarjeta azul UE) en formato de tarjeta ID1 previstas en las acciones conjuntas adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedidas en Austria desde el 1 de julio de 2011).
  - Permiso *Daueraufenthalt-EG* (derecho de residencia permanente ciudadanos de la UE) previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014).
  - El permiso de residencia *Aufenthaltsberechtigung plus* (derecho de residencia plus) expedido con arreglo al artículo 56, apartado 1, o el artículo 56, apartado 1, de la Ley de Asilo según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 100/2005 se ajusta a las disposiciones anteriores de los artículos 41a, apartado 9, y 43, apartado 3, de la Ley relativa a la residencia y al establecimiento [NAG] según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 38/2011. Expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014.
  - El permiso *Aufenthaltsberechtigung* (derecho de residencia) expedido con arreglo a los artículos 55, apartado 2, o 56, apartado 2, de la Ley de Asilo según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 100/2005 corresponde a la antigua *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) expedida con arreglo al artículo 43, apartados 3 y 4, de la Ley relativa a la residencia y al establecimiento [NAG] según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 38/2011. Expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014.
  - El permiso *Aufenthaltsberechtigung aus besonderem Schutz* (derecho de residencia por razones de protección especial) expedido con arreglo al artículo 57 de la Ley de asilo según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 100/2005 incorpora las disposiciones de la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes. La disposición anterior fue el artículo 69a, apartado 1, de la Ley de establecimiento y residencia [NAG] según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 38/2011. Expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014.
- II. Permisos de residencia que, con arreglo a la Directiva 2004/38/CE, no tienen que expedirse en el modelo uniforme
- El permiso de residencia *Aufenthaltskarte für Angehörige eines EWR-Bürgers* que acredita el derecho a residir más de tres meses en la Unión a los miembros de la familia de un ciudadano del EEE de conformidad con la Directiva 2004/38/CE no se ajusta al modelo uniforme previsto en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.
  - La *Daueraufenthaltskarte* (tarjeta de residencia permanente) que acredita el derecho de residencia permanente a los miembros de la familia de un ciudadano del EEE de conformidad con la Directiva 2004/38/CE no se ajusta al modelo uniforme previsto en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

**Otros documentos que dan derecho a su titular a residir o ser readmitidos en Austria (de conformidad con el artículo 2, apartado 16, letra b), del Código de Fronteras Schengen):**

- Tarjeta de identidad con fotografía cuyo titular goza de privilegios e inmunidades, de color gris claro, con una marca para las categorías ROT (de color rojo), ORANGE (naranja), GELB (amarillo), GRÜN (verde), BLAU (azul), BRAUN (marrón) y GRAU (gris), expedida por el Ministerio de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores.
- *Status des Asylberechtigten* (persona con derecho al estatuto de asilo) de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Asilo de 1997 según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 105/2003 (concedido hasta el 31 de diciembre de 2005) — generalmente acreditado mediante documento de viaje convencional en formato de cuadernillo ID 3 (expedido en Austria desde el 1 de enero 1996 hasta el 27 de agosto de 2006).
- *Status des Asylberechtigten* (persona con derecho al estatuto de asilo) de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Asilo de 2005 (concedido desde el 1 de enero de 2006) — generalmente acreditado mediante documento de viaje convencional pasaporte extranjero en formato de cuadernillo ID 3 (expedido en Austria desde el 28 de agosto de 2006) o tarjeta para personas con derecho al estatuto de asilo de conformidad con el artículo 51 bis de la Ley de Asilo de 2005.
- *Status des subsidiär Schutzberechtigten* (persona con el estatuto de protección subsidiaria) de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asilo de 1997 según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 105/2003 (concedido hasta el 31 de diciembre de 2005) — generalmente acreditado mediante pasaporte extranjero en formato de cuadernillo ID 3 con un microprocesador electrónico integrado (expedido en Austria desde el 1 de enero de 1996 hasta el 27 de agosto de 2006).
- *Status des subsidiär Schutzberechtigten* (persona con el estatuto de protección subsidiaria) de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asilo de 2005 (concedido desde el 1 de enero de 2006)-generalmente acreditado mediante pasaporte extranjero en formato de cuadernillo ID 3 con un microprocesador electrónico integrado (expedido en Austria desde el 28 de agosto de 2006) o mediante tarjeta de «persona con estatuto de protección secundaria» de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asilo de 2005).
- Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro de la Unión Europea con arreglo a la Decisión del Consejo, de 30 de noviembre de 1994, sobre una decisión común relativa a las facilidades de desplazamiento para los escolares de terceros países que residan en un Estado miembro.
- Permiso *Beschäftigungsbewilligung* (permiso de trabajo) de conformidad con la Ley de Empleo para Extranjeros (válido hasta seis meses, en relación con un documento de viaje válido).
- Permiso *Unbefristeter Aufenthaltstitel* (permiso de residencia permanente), expedido en formato de visado común, de conformidad con el artículo 6, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Extranjería de 1992 (expedido por las autoridades y por las representaciones austriacas hasta el 31.12.1992 en forma de sello).
- Permiso de residencia en forma de etiqueta de color verde hasta el número 790 000.
- Permiso de residencia en forma de etiqueta de color verde y blanco a partir del número 790 001.

— Permiso de residencia en formato de etiqueta con arreglo a la Acción común 97/11/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, relativa a un modelo uniforme de permiso de residencia, Diario Oficial L 7 de 10.1.1997 (expedido en Austria desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2004).

**Lista de publicaciones anteriores**

DO C 247 de 13.10.2006, p. 1.	DO C 201 de 8.7.2011, p. 1.
DO C 153 de 6.7.2007, p. 5.	DO C 216 de 22.7.2011, p. 26.
DO C 192 de 18.8.2007, p. 11.	DO C 283 de 27.9.2011, p. 7.
DO C 271 de 14.11.2007, p. 14.	DO C 199 de 7.7.2012, p. 5.
DO C 57 de 1.3.2008, p. 31.	DO C 214 de 20.7.2012, p. 7.
DO C 134 de 31.5.2008, p. 14.	DO C 298 de 4.10.2012, p. 4.
DO C 207 de 14.8.2008, p. 12.	DO C 51 de 22.2.2013, p. 6.
DO C 331 de 21.12.2008, p. 13.	DO C 75 de 14.3.2013, p. 8.
DO C 3 de 8.1.2009, p. 5.	DO C 77 de 15.3.2014, p. 4.
DO C 64 de 19.3.2009, p. 15.	DO C 118 de 17.4.2014, p. 9.
DO C 198 de 22.8.2009, p. 9.	DO C 200 de 28.6.2014, p. 59.
DO C 239 de 6.10.2009, p. 2.	DO C 304 de 9.9.2014, p. 3.
DO C 298 de 8.12.2009, p. 15.	DO C 390 de 5.11.2014, p. 12.
DO C 308 de 18.12.2009, p. 20.	DO C 210 de 26.6.2015, p. 5.
DO C 35 de 12.2.2010, p. 5.	DO C 286 de 29.8.2015, p. 3.
DO C 82 de 30.3.2010, p. 26.	DO C 151 de 28.4.2016, p. 4.
DO C 103 de 22.4.2010, p. 8.	DO C 16 de 18.1.2017, p. 5.
DO C 108 de 7.4.2011, p. 6.	DO C 69 de 4.3.2017, p. 6.
DO C 157 de 27.5.2011, p. 5.	

---